I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 06 JUN. 2017

DECRETO Nº 1743.- (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 24 de mayo de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **IVAN MARCELO AREVALO PINTO;** Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 24 de mayo de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: **IVAN MARCELO AREVALO PINTO**
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Centenario F-700
R.U.N.	: :
FUNCION	: Paradocente
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 22 de mayo de 2017
HASTA	: 04 de junio de 2017
MOTIVO	: Licencia Médica de Doña Lilian Gutiérrez Medina
RENTA	: **$338.550.-**
A.F.P. – SALUD	: PLAN VITAL - FONASA

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/mfm
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.